

**EMPRESA PROVINCIAL
DE LA ENERGIA**

**CONCURSO PUBLICO DE
PRECIOS N° 8659**

Objeto: Contratación en Alquiler de un Vehículo tipo Pick Up con Chofer, modelo 2000 en adelante por 1.500 horas, Servicio en La Guardia Reclamo de la Unidad Operación Santa Fe.

Apertura de propuestas: 25-02-11. Hora: 9.

**CONCURSO PUBLICO DE
PRECIOS N° 8660**

Objeto: Contratación Vehículo con Chofer tipo Furgón Chico por 1.500 horas con destino Sucursal Santa Fe Norte, modelo 2004 en adelante.

Apertura de propuestas: 25-02-11. Hora: 10.

**CONCURSO PUBLICO DE
PRECIOS N° 8661**

Objeto: Contratación en Alquiler de un Vehículo tipo Pick Up con Chofer, modelo 2001 en adelante por 2.500 horas, Servicio en La Guardia Reclamo Santo Tomé de la Unidad Operación Santa Fe.

Apertura de propuestas: 25-02-11. Hora: 11.

**CONCURSO PUBLICO DE
PRECIOS N° 8662**

Objeto: Contratación en Alquiler de un Automóvil tipo Sedan, con Chofer, modelo 2004 en adelante por 1.200 horas y 24.000 kms., con destino a la Unidad de Proyectos de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 25-02-11. Hora: 12.

**CONCURSO PUBLICO DE
PRECIOS N° 8663**

Objeto: Contratación en Alquiler de un Vehículo tipo Pick Up, con Chofer, modelo 2004 en adelante por 1.200 horas y 12.000 Kms., Servicio en el Sector Mantenimiento y Montaje Eléctrico de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 25-02-11. Hora: 13.

Entrega de Pliegos e Informes: Empresa Provincial de la Energía, Primera Junta 2558, Piso 1, Of. 06, Tel.: (0342) 4505856 - 4505842. www.epe.santafe.gov.ar

S/C 5894 Feb. 9 Feb. 11

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Y JUECES COMUNALES**

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 10° del Decreto N° 2623/09, Resolución Ministerial Nro. 0260/010, Resoluciones del Pte. del Consejo de la Magistratura N° 082/10 y N° 094/10 y atento a lo obrado en los Exptes. Nros. 02001-0005963-3, 00201-0124618-1, 02001-0002374-1 y 02001-0002733-4 el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

SANTA FE

JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO PENAL - SALAS II Y IV- (múltiple)

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por la lista lista única conformada por profesionales de las Universidades Nacionales y Colegios de Abogados de la Provincia en reemplazo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Claudio Puccinelli y Suplente: Dr. Ricardo Ernesto Galán. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Dra. Martha Andrada y Suplente: Daniel Erbeta. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Enrique Fernando Sirio y Suplente: Dr. Adrián Ruiz.

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Artículo 3° de la Resolución N° 094/10. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dra. Alicia Moreno y Suplente: Dr. Héctor Raúl Gaspary. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dra. María Antonia Belluccia y Suplente: Dr. César Grau.-

ROSARIO

JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO PENAL - SALAS III Y IV- (múltiple)

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por la lista lista única conformada por profesionales de las Universidades Nacionales y Colegios de Abogados de la Provincia en reemplazo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Eduardo Marcelo Jauchen y Suplente: Dr. Juan Manuel Oliva. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales atento la renuncia por razones particulares del Dr. Ricardo Alvarez sorteado como miembro titular asume el suplente en tal carácter el Dr. Jorge García. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dra. Claudia Bressan.

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Artículo 3° de la Resolución N° 094/10. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Dra. Beatriz Pallares y Suplente: Dr. Claudio Rubén Díaz. Por los Colegios de Abogados - Dr. Juan Carlos Della Rosa y Suplente: Dr. Sergio Antonio Raffa.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 15 DÍAS HÁBILES. Fecha de inicio de inscripción: LUNES 14 DE FEBRERO DE 2011 a las 08,00 hs. hasta las 12,00 hs. del día VIERNES 04 DE MARZO DE 2011.-

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.portal.santafe.gov.ar > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunes. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 08.00 a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de

inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

Dr. Roberto Joaquín Vicente
Presidente Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

S/C 5857 Feb. 9 Feb. 11

**CAJA DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LA PROVINCIA**

CONVOCATORIA A INSCRIPCION

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia informa que se abre el período de inscripción, conforme los términos de la Resolución N° 533/10 dictada por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, relativa a la convocatoria a un proceso de selección de personal ingresante agrupamiento administrativo nivel 1.

En ese marco se convoca a inscripción para la selección de personal para cubrir diez (10) cargos vacantes Nivel I - Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente, conforme el siguiente detalle: Dos (02) puestos en Unidad de Auditoria Interna; Un (01) puesto en el Departamento Resoluciones - Secretaría General; Un (01) puesto en la Dirección de Asuntos Jurídicos; Dos (02) puestos en el Departamento Contralor-Contaduría General ; Un (01) puesto en el Departamento de Mesa de Entradas -Secretaría General; Un (01) puesto en la Dirección Previsional - Razonable Proporcionalidad; Un (01) puesto en el Departamento de Juntas Médicas; Un (01) puesto en la División Archivo.-

La cantidad de puestos a cubrir, identificación de los mismos, perfiles y formularios de inscripción, están contenidos en la Resolución N° 533/10 dictada por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Los formularios y la documentación correspondiente se recibirán entre el Miércoles 16/02/11 y el martes 22/02/11 de 09:00 a 12:00 hs. en la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia - Secretaria Privada - sita en calle 1ra Junta N° 2724 de la ciudad de Santa Fe.

Para obtener el formulario de inscripción y para mas información, ingresar a www.santafe.gov.ar.

S/C 5899 Feb. 9 Feb. 14

**SUBSECRETARIA DE LA
AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL**

RESOLUCION N° 0014

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,
31 de Enero de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 00101-0199603-2 del Sistema de Información de Expedientes

mediante el cual la Municipalidad de Sunchales suscribe el respectivo CONVENIO DE COORDINACION Y COMPLEMENTACION PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 2065/09 se aprobó el modelo de los Convenios de Coordinación y Complementación para el control del tránsito efectuado por funcionarios autorizados o por medio de sistemas y dispositivos electrónicos;

Que en este marco, la Agencia Provincial de Seguridad Vial en uso de sus facultades, ha suscripto con Municipios y Comunas de esta Provincia convenios delegando en éstos facultades de ordenamiento, prevención y para .fiscalizar y comprobar conductas presuntamente infractoras a la normativa de tránsito en rutas provinciales y nacionales, tanto en tramos urbanos, suburbanos o rurales que comprendan las mismas, en nuestro territorio provincial;

Que el Municipio de Sunchales celebró el convenio respectivo en fecha 7 de diciembre de 2009, el cual se encuentra registrado bajo el N° 3977, al Folio N° 292, Tomo VII del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que asimismo, por Resolución N° 0027/10 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, estableció que a los fines de la efectiva implementación de las tareas objeto del citado convenio, los municipios/comunas deben cumplimentar ciertos requisitos y recaudos en cumplimiento de las obligaciones acordadas por las partes;

Que habiendo tomado intervención las áreas pertinentes de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, y verificado el cumplimiento por parte del Municipio de SUNCHALES de los requerimientos para la utilización del formulario denominado "ACTA DE INFRACCION DE TRANSITO Y CEDULA DE NOTIFICACION" en la fiscalización y juzgamiento, en el marco de las facultades conferidas por los Decretos Provinciales N° 1698/08, N° 2065/09 y concordantes.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE LA AGENCIA
PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Habilitar al MUNICIPIO De SUNCHALES para realizar las tareas de fiscalización y juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones en el marco de lo acordado en el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial firmado entre la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, Gendarmería Nacional y el citado municipio, el cual se encuentra registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 3977, Folio N° 292, Tomo VII, siendo el mismo la norma a las cuales las partes se someterán en cuanto a sus derechos y obligaciones.

ARTICULO 2: A los fines de la fiscalización y comprobación de las presuntas infracciones se deberá respetar lo prescripto en los artículos N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Resolución N° 0027/10 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial mediante el formulario denominado "ACTA DE INFRACCION DE TRANSITO Y CEDULA DE NOTIFICACION" suministrado por la provincia de Santa Fe y conforme el procedimiento establecido en el INSTRUCTIVO PARA EL LABRADO DE ACTAS EN CONTROLES PERSONALES y aprobado por la Resolución N° 0018/10 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

ARTICULO 3: El período de habilitación para la ejecución de dichos controles tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del convenio y por una duración máxima de dos (2) años, todo ello en la forma y las condiciones establecidas en la Resolución N° 0027/10

de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

Los procedimientos realizados y juzgados desde la fecha de la firma del convenio hasta la fecha de la presente aún utilizando formularios diferentes de los aprobados por la resolución citada, se considerarán autorizados en tanto se hubiera dado cumplimiento lo dispuesto en el convenio correspondiente, en sus cláusulas SEGUNDA, TERCERA y OCTAVA.

ARTICULO 4: La Agencia Provincial de Seguridad Vial se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente Resolución en el /los caso/s de:

a) Detectarse anomalías resultantes de auditorias, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

b) Cuando la Comuna y/o Municipio, imposibilite y/o entorpezca el normal desarrollo de auditorias y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por la Agencia Provincial de Seguridad Vial en forma directa o por terceros.

c) Incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones u otras cuestiones vinculadas al procedimiento de juzgamiento establecido en la Ley Nacional N° 24.449, conforme la adhesión formulada por la Provincia mediante la Ley N° 13.133, o la que en el futuro se dicte.

d) Por el incumplimiento de las cláusulas del Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial, suscripto oportunamente con la Comuna y/o Municipio habilitado en la presente Resolución.

e) Por incumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 0027/10 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

f) Por la falta de comunicación por medio fehaciente a la Autoridad de Aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos, técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la Resolución N° 027/10 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (modificaciones relativas al cambio del tramo comprendido en el control, en la lista de fiscalizadores y de los jueces habilitados, etc.).

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

HEBE CECILIA MARCOGLIESE

Subsecretaria

Agencia Provincial de Seguridad Vial

S/C

5872

Feb. 9

**DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
Y GESTION DE BIENES**

DISPOSICION N° 032

Santa Fe, 28 de Enero de 2011

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro, manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTION
DE BIENES DISPONE:

ARTICULO 1: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: (2.758) "OFFICE AMOBLAMIENTOS" de COLACRAI ROBERTO DANIEL; (2.759) TREVISAN HERMANOS S.R.L.

ARTICULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente a la siguiente firma: (519) LIEFRINK & MARX S.A.; (2.020) DROGUERIA SURTIMED" de MARTINEZ MABEL INES.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA
Director Provincial

S/C 5876 Feb. 9

DISPOSICION Nº 027

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 de Enero de 2011

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTION
DE BIENES DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: (2.756) ATLANTIS SISTEMAS DE GESTION S.A.; (2.757) TOTAL LIMPIEZA S.R.L.

ARTICULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente a la siguiente firma: (1.748) "DROGUERIA SUIZA" de EGGEL HERNAN JAVIER; (2.017) CARYPLAS S.A.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR
FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Art. 95 último párrafo de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modifs.) texto según la Ley 25.239, hace saber en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/GALARETTO RUBEN OSVALDO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 40376/08 (B.D.: 40208/08), radicado ante el Juzgado Federal N° 2, Secretaría F de Rosario, se ha dispuesto que el martillero Félix Ricardo Claverie (C.U.I.T. N° 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 16 de Febrero de 2011 o el día hábil posterior siguiente si el designado fuere inhábil a las 10.30 hs, en la Puerta del Juzgado Comunal de la ciudad de Carcarañá, Av. Belgrano 1128, la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad del siguiente inmueble: "Es un lote ubicado en el Distrito de Carcarañá, departamento San Lorenzo, en Zona Rural. Designado como lote 1 del Plano N° 26833/1960. Sus medidas y linderos son: al Norte: 766,27 mts., línea B-H, por donde linda camino público en medio parte con una propiedad de Enrique Scarpecci e hijos y parte con parte de una propiedad de Enrique Scarpecci; al Este: 646,60 mts., línea G-H, lindando con parte del lote n° 2; al Sur: 765,47 mts., línea C-G, lindando con parte de una propiedad de Florindo Yuale y parte con parte del lote n° dos y al Oeste: 646,60 mts., línea C-B, lindando camino público en medio Roberto Víctor Burki. Tiene una Superficie de 49 Has., 52 As., 11 Cas., 5420 dm2. Inscripto el dominio figura inscripto al T° 309 F° 339 N° 321396; Dpto. San Lorenzo. Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; Hipotecas: No Constan; Embargos: T° 115 E F° 6757 N° 380204; Fecha: 11/09/06; Monto: \$ 11.100; Autos: Fisco Nacional c/Galaretto Ruben Osvaldo s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 25389/05; Juzgado Federal N° 2 de Rosario; T° 115 E F° 6758 N° 380205; Fecha: 11/09/06; Monto: \$ 20.600; Autos: Fisco Nacional c/Galaretto Ruben Osvaldo s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 28932/06, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; T° 117 E F° 5220 N° 383936; Fecha: 09/09/08; Monto: \$ 29.779,30; el de Autos; T° 118 E F° 6167 N° 395386; Fecha: 02/12/09; Monto: \$ 7.811,26; Autos: Fisco Nacional c/Garin Delia s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 68349/09, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; T° 118 E F° 6168 N° 395387; Fecha: 02/12/09; Monto: \$ 21.500; Autos: Fisco Nacional c/Galaretto Ruben Osvaldo s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 28932/06, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; T° 118 E F° 6169 N° 395388; Fecha: 02/12/09; Monto: \$ 9.229,68; Autos: Fisco Nacional c/Galaretto Ruben Osvaldo s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 55833/07, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; T° 118 E F° 6170 N° 395389; Fecha: 02/12/09; Monto: \$ 9.900,26; Autos: Fisco Nacional c/Galaretto Ruben Osvaldo s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 43569/09, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; T° 118 E F° 6171 N° 395390; Fecha: 02/12/09; Monto: \$ 9.804,65; Autos: Fisco Nacional c/Galaretto Ruben Osvaldo s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 68322/09, Juzgado Federal N° 1 de Rosario. Inhibiciones: No Constan. El mismo sale a la venta estando ocupado por el ejecutado con la Base \$ 444.266. Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una Retasa del 25% \$ 333.200 y si tampoco hubiere oferentes la venta se reinicia por la

última base de \$ 249.900. De persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y de realizar la compra en comisión tendrá que indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente en los términos del Art. 571 del C.P.C.C.N. El saldo de precio deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días una vez notificado el auto aprobatorio. Impuestos, tasas, contribuciones y mejoras adeudadas; gastos, impuestos y honorarios que origine la transferencia e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador. Copias de títulos obran agregados en actuaciones que se encuentran en las Oficinas del Sr. Agente Fiscal sitas en la calle Balcarce 208, 1° C de la ciudad de Rosario a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos. El inmueble será exhibido los días 14 y 15 de Febrero de 2011 de 10 a 11 hs. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 1° de Febrero de 2011. Fdo: Dra. María Guadalupe Figallo, Agente Fiscal A.F.I.P.
S/C 124447 Feb. 9 Feb. 11
